



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS, CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas, del día once del mes de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, ubicado en la Av. Juárez número 4, Colonia Centro en esta Ciudad Capital, se reunieron los siguientes servidores públicos: Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Director General del Colegio de Bachilleres, Lic. Roberto Rodríguez Justo, Contralor Interno, Ing. Egdy Julián Gómez, Director Administrativo, Lic. Adriana Leticia Armenta Adame, Directora de Planeación y Evaluación, Lic. Yolanda Carbajal Bernabé, Jefa del Departamento Jurídico y el Ing. Dionisio Santiago García, Jefe del Departamento de Informática, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN
- III. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN MOTIVO A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS, CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.
- IV. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS, CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.
- V. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CIERRE DEL ACTA

-----**ANTECEDENTES**-----

Que el **Sistema Nacional Anticorrupción**, tiene como uno de sus objetivos realizar acciones conjuntas con los gobiernos de las Entidades Federativas para fortalecer el control interno y la evaluación de la gestión gubernamental en los ámbitos estatal y municipal, con el fin de lograr un uso eficiente, oportuno, transparente y honesto de los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos a las entidades federativas.

Que en armonía con el Sistema Nacional Anticorrupción, el **Sistema Estatal Anticorrupción**, determina que la administración pública estatal, establecerá el diseño, alcances, facultades y formas mínimas de operación de los órganos encargados del





control interno, para lograr alcanzar los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir la corrupción y la ineficiencia administrativa.-----

Que el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2016-2021**, propone contar con un gobierno orientado a resultados, eficientes, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación. En este contexto con el objetivo de mejorar la gestión gubernamental en la administración pública estatal, el Gobierno del Estado pretende transformar el funcionamiento de sus Secretarías, Dependencias y Entidades, a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población, el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado; así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos. -----

Que el día 03 de diciembre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, el **Acuerdo por el que se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guerrero**, el cual, en sus artículos 17 y 18 se establecen la creación de los Comités de Control Interno y sus objetivos como parte de las acciones instrumentadas en el Estado para estandarizar bajo criterios de simplificación administrativa, las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y los procedimientos internos que en materia de control interno se deberán observar en el ámbito de la administración pública estatal.-----

Que el cinco de abril de 2016, fue publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 28 Alcance III, el **Acuerdo para la implementación del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción**, el cual establece en su artículo cuarto los cinco ejes principales que integran el Programa, siendo el eje número IV el relativo al fortalecimiento del control interno y los programas de integridad en la administración pública estatal.-----

Por lo anterior, resulta indispensable, contar con un Comité de Riesgos, de Control Interno y Desempeño Institucional en las instituciones de la Administración Pública Estatal, pues con ello, se promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos. Y que debe ser constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y control interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos,





considerar la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental. -----

**OBJETO:** La instalación del Comité de **Riesgos, Control Interno y Desempeño Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.**, en adelante: **COCODI**, tendrá como objeto agregar valor a la gestión institucional del Organismo y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios. -----

**INSTALACIÓN DEL COCODI:** Las y los servidores públicos que intervienen en la presente acta con motivo de la instalación del **COCODI** del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, dentro de las facultades y atribuciones que les confiere la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, el Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres, el Manual de Evaluación de Riesgos y Control Interno del Colegio de Bachilleres y las demás Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guerrero**, entienden los alcances y fines del **COCODI** y declaran su voluntad para formar parte del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:-----

| CARGO           | SERVIDOR PUBLICO                     |
|-----------------|--------------------------------------|
| PRESIDENTE      | MTRO. FERMIN GERARDO ALVARADO ARROYO |
| VOCAL EJECUTIVO | LIC. ROBERTO RODRIGUEZ JUSTO         |
| VOCAL           | ING. EGDY JULIAN GOMEZ               |
| VOCAL           | LIC. ALEJANDRA SALGADO ROMERO        |
| VOCAL           | LIC. ADRIANA LETICIA ARMENTA ADAME   |
| VOCAL           | LIC. YOLANDA CARBAJAL BERNABE        |
| VOCAL           | ING. DIONICIO SANTIAGO GARCIA        |

Quienes, para conseguir los objetivos antes señalados, deberán desempeñar las siguientes funciones: -----





| CARGO                  | FUNCIONES   |
|------------------------|---|
| <b>PRESIDENTE</b>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidir las sesiones del Comité;</li> <li>- Declarar el quórum legal;</li> <li>- Determinar los asuntos del orden del día a tratar en las sesiones, considerando las propuestas de los vocales y cuando corresponda la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</li> <li>- Designar a su suplente, en caso de ausencia ante el Comité.</li> </ul>  |
| <b>VOCAL EJECUTIVO</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del comité;</li> <li>- Convocar a las sesiones;</li> <li>- Elaborar las actas de las sesiones;</li> <li>- Dar seguimiento al Manual de Evaluación de Riesgos y Control Interno del Colegio de Bachilleres y verificar su ejecución por las áreas directivas de oficinas centrales y planteles, así como el cumplimiento de los acuerdos en general que se presenten al pleno del Comité; y</li> <li>- Verificar la integración de la carpeta electrónica por parte del enlace del Comité, respecto de la información que compete a las unidades administrativas de la Institución.</li> <li>- Designar a su suplente, en caso de ausencia ante el Comité.</li> </ul> |
| <b>VOCALES</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer asuntos específicos a tratar en el orden del día del comité;</li> <li>- Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos;</li> <li>- Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia urgencia y/o atención de asuntos específicos y analizar la carpeta electrónica de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos.</li> <li>- Designar a su suplente, en caso de ausencia ante el Comité.</li> </ul>  |

Además, se podrán incorporar al **COCODI** con carácter de invitados, los siguientes servidores públicos:-----

1. Los responsables de las áreas de la Institución competentes de los asuntos a tratar en las sesiones.-----

2. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;-----





3. Personas externas a la Administración Pública Estatal, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;-----
4. Los Enlaces del Sistema de Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité.-----

Asimismo, se establece que todos los integrantes del COCODI, tendrán derecho a voz y voto, excepto los invitados, los cuales únicamente tendrán derecho a voz. Los cargos de los integrantes del COCODI serán honoríficos. Los miembros propietarios podrán nombrar a su respectivo suplente de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos. Por excepción, las suplencias de los Vocales se podrán realizar por el personal que, por su estructura, tenga capacidad para tomar decisiones y firmar acuerdos, facultado mediante oficio.-----

**APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2019:** A continuación el presidente de Comité, presenta la propuesta de calendario de sesiones ordinarias ante los demás participantes quienes acuerdan en el acto celebrar cuatro sesiones al año de manera ordinaria, y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de asuntos específicos relativos al control interno y el desempeño institucional.-----

**ASUNTOS GENERALES:** Una vez aprobado el calendario de sesiones ordinarias para el presente año, el Presidente del COCODI invita a los demás integrantes a formular o presentar comentarios o asuntos de carácter general relacionado con el objeto del Comité que ha sido instalado, pero no habiendo otro asunto que tratar el Presidente procede conforme a la orden del día.-----

**CIERRE DEL ACTA:** Siendo las catorce horas del día de su inicio, se declara instalado y formalmente constituido el COCODI del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, cuyos integrantes a partir de este acto cuentan con las atribuciones, funciones y responsabilidades para convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria para la debida toma de acuerdos y acciones que den cumplimiento el objeto por el cual se crea el COCODI. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.-----

PRESIDENTE

VOCAL EJECUTIVO

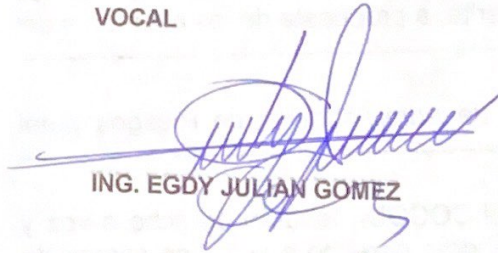
MTRO. FERMÍN GERARDO ALVARADO ARROYO

LIC. ROBERTO RODRIGUEZ JUSTO



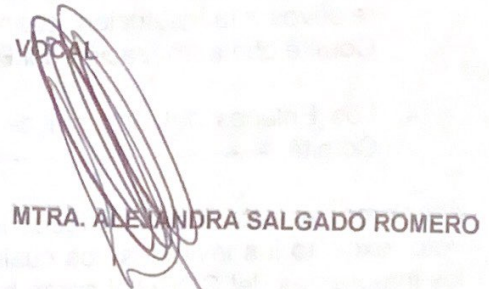


VOCAL



ING. EGDY JULIAN GOMEZ

VOCAL



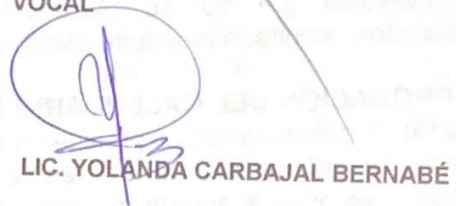
MTRA. ALEJANDRA SALGADO ROMERO

VOCAL



LIC. ADRIANA LETICIA ARMENTA ADAME

VOCAL



LIC. YOLANDA CARBAJAL BERNABÉ

VOCAL



ING. DIONICIO SANTIAGO GARCÍA

**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS

